

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ROSAS - CAUCA PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDEILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

El (los) REGISTRADORA MUNICIPAL ROSAS - CAUCA , en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto No. 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994 y el Decreto Ley 1010 del 2000 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del artículo 41 del Decreto Ley 2241 de 1986 establecen como función de los registradores municipales y distritales nombrar los jurados de votación.

Que el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994, establece que, para la integración de los jurados de votación, se procederá así:

1. "Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a decimo (10o.) nivel.

2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta."

Que el Decreto 1794 de 2007 establece que "Los representantes legales de las Instituciones de Educación Superior, previa solicitud por parte de los Registradores Distritales, Municipales y Auxiliares, deberán enviar las listas de los estudiantes matriculados, mayores de dieciocho (18) años, para que presten el servicio como jurados de votación."

Que el artículo 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 estipula que "...Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador".

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ROSAS - CAUCA PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Que el artículo 151 del Decreto Ley 2241 de 1986, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto Ley 2241 de 1986 — Código Electoral establece que "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

Que la corte constitucional, mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, dispuso, con respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación, que: "... el acto administrativo de jurados de votación es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que, aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, aparea de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación".

Que el calendario electoral fijado por la Resolución núm. 28229 del 14 de octubre de 2022 delimitó como fecha límite para realizar el sorteo y la publicación de las listas de jurados de votación el 14 de octubre de 2023.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de ROSAS - CAUCA, para las ELECCIONES TERRITORIALES 2023 a efectuarse el día domingo, 29 de octubre de 2023, a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos, mesas y cargos que a continuación se señalan:



[Signature]

ROSAS - CAUCA



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ROSAS - CAUCA PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDEILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Zona: 0	Puesto: 00	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	Dirección: CL 3 3-58 (I.E. SANTA TERESITA)	
Mesa: 0				
1.061.600.724	CHILITO CHILITO DANY MARCELA	Remanente	1.061.598.377 VALDES LULIGO LUIS FERNANDO	Remanente
1.061.601.759	MUÑOZ LOPEZ LEYDI KARINA	Remanente	25.634.919 AUSECHA CHITO ROSA ELVIRA	Remanente
1.061.601.224	MELLIZO NARVAEZ LUIS DAVID	Remanente	1.061.601.572 ORTEGA RIVERA ANGELA BIANEY	Remanente
Mesa: 1				
1.007.421.694	MOSQUERA BEDOYA VERONICA	Pres.	4.751.482 TRUJILLO JORGE ALCIDES	Vice.
25.635.076	CORDOBA SANCHEZ NORA ALEJANDRA	Voc.1.	4.751.569 MURILLO RUEDA JOSE HERNEY	Voc.2.
1.061.598.414	DORADO PEREZ MARIA ADRIANA	Voc.3.	1.002.953.527 GONZALEZ GOMEZ ANGIE JOHANA	Voc.4.
Mesa: 2				
1.061.600.710	RUEDA FIGUEROA YINA MARIA	Pres.	1.061.598.631 TORRES DIAZ LUZ ANGELA	Vice.
25.634.039	DELGADO SALAZAR RUTH DIANA	Voc.1.	1.002.962.059 CAMAYO NARVAEZ LUIS FELIPE	Voc.2.
34.570.683	VALENCIA FLOREZ MARIA DEL SOCORRO	Voc.3.	25.634.571 NARVAEZ ORDOÑEZ NIYA	Voc.4.
Mesa: 3				
1.061.600.454	DORADO URIBE ERICA PAOLA	Pres.	76.316.263 MARTINEZ MARTINEZ GERSSON ERNESTO	Vice.
1.061.815.442	VILLOTA TROCHEZ ITZABELLA	Voc.1.	4.708.431 CHAVEZ BERMUDEZ JAIRO	Voc.2.
1.080.185.866	CACERES REALPE LEIDY JULIETH	Voc.3.	1.061.598.361 MUÑOZ DIAZ EUGENIA	Voc.4.
Mesa: 4				
1.061.757.550	PRIETO MONCAYO YENNY MELISA	Pres.	4.752.114 GONZALEZ JOSE JAVIER	Vice.
1.144.137.121	RENGIFO RUEDA DIANA CAROLINA	Voc.1.	25.635.011 PAZ MAYORGA PATRICIA MILENA	Voc.2.
4.751.894	QUIÑONEZ BOLAÑOS EBERTH MECIAS	Voc.3.	1.061.600.857 BEDOYA MORALES YONNI FABIAN	Voc.4.
Mesa: 5				
1.002.954.071	GOMEZ NOGUERA MABEL	Pres.	1.061.814.690 OSORIO NARVAEZ LAURA VANESA	Vice.
1.061.769.435	PARRA DORADO LEIDY CAROLINA	Voc.1.	1.061.599.713 RODRIGUEZ RIVERA SONIA LIZETH	Voc.2.
25.635.323	ARCOS URRUTIA SARA MIRY EY	Voc.3.	1.061.601.869 BOLAÑOS MIRANDA JOHN SEBASTIAN	Voc.4.
Mesa: 6				
25.713.760	MELLIZO CRUZ SILVIA STELLA	Pres.	4.751.524 CASTILLO SALAZAR JESUS EFREN	Vice.
1.061.601.973	JARAMILLO GARCIA YURANI ANDREA	Voc.1.	25.634.322 CABRERA CRUZ MIRESSI	Voc.2.
76.150.482	HIDALGO SANCHEZ JULIAN HUMBERTO	Voc.3.	25.634.899 MURILLO RUEDA MILVIA PATRICIA	Voc.4.
Mesa: 7				
25.635.251	NARVAEZ CONCHA PAOLA CRISTINA	Pres.	4.751.868 ASTUDILLO MARTINEZ SANDIN HERNANDO	Vice.
1.061.601.475	ROSETO NARVAEZ DEICY ROXANA	Voc.1.	34.675.959 LOPEZ YUDY FERNANDA	Voc.2.
10.294.023	CAMPO BOLAÑOS JESUS MAURICIO	Voc.3.	1.061.599.267 BRAVO VELASCO REINALDO ADOLFO	Voc.4.
Mesa: 8				
25.634.215	MARTINEZ CAMPO ANA MERCEDES	Pres.	1.061.599.265 DORADO ROJAS LEIDY MABEL	Vice.
10.306.290	CAMPO DORADO EDUARDO ALBERTO	Voc.1.	25.635.245 ROJAS FRANCO LUPERLY YAMILE	Voc.2.
1.061.700.609	MARTINEZ CAMPO LADI MIREYA	Voc.3.	1.061.601.517 PALECHOR VELARDE ERICK SEBASTIAN	Voc.4.

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ROSAS - CAUCA PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 9

34.331.012	SOLANO MONTILLA JULIETH ANDREA	Pres.	25.635.241	PIPICANO JURADO SANDRA AURELIA	Vice.
25.277.796	PAREDES DIAZ JAQUELINE	Voc.1.	1.061.599.012	RODRIGUEZ ORDOÑEZ SOLANGEL	Voc.2.
1.061.600.380	BENAVIDES PIAMBA EDUAR LEONARDO	Voc.3.	1.002.968.371	CABRERA MENESES JEFFRY SEBASTIAN	Voc.4.

Mesa: 10

4.752.038	RUIZ CORDOBA HERNAN	Pres.	1.061.600.627	DIAZ PIAMBA YEIMY ALEXANDRA	Vice.
4.751.883	RIOS MARTINEZ FREDY ALIR	Voc.1.	25.635.119	DIAZ PIAMBA OVEIDA	Voc.2.
1.144.166.430	NIEVES BEDOYA JESSICA JOHANNA	Voc.3.	1.061.599.094	VELASCO QUIÑONEZ GUILLERMO ALBERTO	Voc.4.

Mesa: 11

1.061.776.765	ROJAS GURRUTE YANINSA GIOMARA	Pres.	25.634.889	CAMPO SANCHEZ MARTHA ANDREA	Vice.
76.313.345	DOMINGUEZ BECERRA CARLOS EDUARDO	Voc.1.	1.061.819.187	VARGAS GUYUMUS KAREN	Voc.2.
25.634.577	RUEDA HERYCA YAMILETH	Voc.3.	25.635.216	ROJAS DIAZ NERI LORENA	Voc.4.

Mesa: 12

1.061.599.730	RIVERA URIBE CLAUDIA MILENA	Pres.	25.635.016	VELASCO CAMPO SONIA BELEN	Vice.
1.061.599.543	DIAZ CABRERA BLANCA JIMENA	Voc.1.	1.061.600.893	GONZALEZ NOGUERA SANDRA MILENA	Voc.2.
25.635.320	RIVERA LEDEZMA ANA MARIA	Voc.3.	25.635.183	CORDOBA RAMIREZ PAULA ANDREA	Voc.4.

Mesa: 13

76.150.393	NARVAEZ DELGADO ANDRES FELIPE	Pres.	25.634.348	NOGUERA GUERRERO ESNEDA	Vice.
76.150.144	BEDOYA BENAVIDEZ JESUS JAVIER	Voc.1.	1.061.600.343	DIAZ BEDOYA ANDRES DAVID	Voc.2.
76.150.159	GUERRERO VIVEROS ALEXANDER	Voc.3.	48.654.939	CARVAJAL TRUJILLO LIDIA MERY	Voc.4.

Mesa: 14

34.555.010	PAZ SANDRA JEANETTE	Pres.	1.061.598.089	LEDEZMA MONTENEGRO MARIA FERNANDA	Vice.
1.098.708.540	LOPEZ RODRIGUEZ JULIAN ANDRES	Voc.1.	1.061.599.607	VALENCIA CORTES MARIA ALEJANDRA	Voc.2.
1.061.601.709	TOVAR SANCHEZ HELEN KATERINE	Voc.3.	1.061.600.541	CORTES MUÑOZ KAREN LIETH	Voc.4.

Mesa: 15

1.061.601.586	GUEVARA MURCIA OSCAR JULIAN	Pres.	1.061.598.720	BEDOYA PIAMBA ANDREA MARITZA	Vice.
10.720.430	ZUÑIGA ZAMBRANO OTTO ERNEY	Voc.1.	1.061.601.939	RIVERA VELARDE JOSEPH CAMILO	Voc.2.
25.634.876	RUEDA SANCHEZ MARIA LIGIA	Voc.3.	1.061.599.979	DELGADO CHITO DEICY YINETH	Voc.4.

Mesa: 16

34.317.215	CARDENAS VIVEROS LILIANA	Pres.	1.061.598.726	RIOS PEREZ MARITZA ALEJANDRA	Vice.
1.061.600.213	CARVAJAL DIAZ JHON ANDERSON	Voc.1.	1.061.600.241	QUINAYAS SAMBONI LUZ ANGELA	Voc.2.
1.061.707.646	LAZO PRIETO JANIER	Voc.3.	25.277.665	VELASCO CAMPO LEIDI PATRICIA	Voc.4.

Mesa: 17

1.004.446.342	ALBA BAMBAGUE JHONEYDER	Pres.	1.061.808.129	CRUZ HIDALGO EDWARD ANDRES	Vice.
25.633.857	SOLANO CAMPO LAURA ROCIO	Voc.1.	1.061.598.608	GUERRERO URBANO CLAUDIA LORENA	Voc.2.
25.635.292	GARZON MUÑOZ YUDI ESMERALDA	Voc.3.	1.061.697.003	LOPEZ SOLANO LUISA YANETH	Voc.4.

Mesa: 18

1.002.965.228	CORDOBA PARRA JULIAN DAVID	Pres.	1.061.800.782	DOMINGUEZ HOYOS JUAN JOSE	Vice.
1.061.704.920	CABRERA NARVAEZ YOHANA	Voc.1.	4.751.629	BETANCOURT ORDOÑEZ JOAQUIN EMILIO	Voc.2.
34.322.597	CRIOLLO TAQUEZ MARISOL	Voc.3.	48.600.546	LEDEZMA CORDOBA ELIZABETH	Voc.4.



ROSAS - CAUCA



RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ROSAS - CAUCA PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 19

34.323.135	LOPEZ ORTIZ PAOLA ANDREA	Pres.	1.061.600.245	ALBAN PIAMBA EYNHER DAVID	Vice.
10.293.473	ARCOS URRUTIA HERNAN DARIO	Voc.1.	1.061.812.587	GUZMAN ZEMANATE FRANCISCO JAVIER	Voc.2.
1.061.601.934	GONZALEZ NOGUERA XIMENA	Voc.3.	1.061.598.090	LEDEZMA MONTENEGRO ESTIVEN ANDRES	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 01 PARRAGA

Dirección: I.E. PARRAGA

Mesa: 0

48.600.288	CASTILLO MARIA INES	Remanente
------------	---------------------	-----------

Mesa: 1

1.061.805.568	HOYOS GAVIRIA WILMAN FARID	Pres.	34.561.690	ÑUSTES OBANDO ELIZABETH	Vice.
1.061.601.302	GONZALEZ CHAVES JOHANA VANESSA	Voc.1.	76.150.250	CUELLAR RAFAEL ANDRES	Voc.2.
1.061.598.878	GARCES CASTRO RAFAEL ANDUVAR	Voc.3.	1.061.598.030	CRUZ GIRON DAMARIS	Voc.4.

Mesa: 2

1.061.601.926	ARTEAGA PIAMBA VALENTINA	Pres.	1.002.953.958	RODRIGUEZ PIMENTEL VALERIA	Vice.
1.094.891.430	QUINAYAS RENGIFO DIANA MARCELA	Voc.1.	4.751.753	BECERRA TROCHEZ CONSTANTINO	Voc.2.
1.061.599.550	NORIEGA CUELLAR JENNY LORENA	Voc.3.	1.061.601.969	HERMOSA TORO LEIDY MARCELA	Voc.4.

Mesa: 3

25.633.816	BEDOYA REALPE ANA LUCIA	Pres.	25.635.218	PEREZ HIDALGO AURA MILENA	Vice.
1.061.598.214	BENAVIDES SOLANO HERNAN DARIO	Voc.1.	34.614.095	TRUJILLO NORIEGA SARA CRISTI	Voc.2.
4.752.310	PEREZ AGREDO JOSE ALEXANDER	Voc.3.	25.635.094	DORADO PAZ CARMEN OLEISA	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 05 GUALOTO (EL SAUCE)

Dirección: I.E. EL SAUCE

Mesa: 0

1.061.598.382	RIOS MOLINA SEBASTIAN FELIPE	Remanente
---------------	------------------------------	-----------

Mesa: 1

1.061.599.523	AGREDO ARCOS GERZON DAVID	Pres.	1.002.968.018	RIVERA MONTILLA PAOLA ANDREA	Vice.
48.654.921	HERNANDEZ TRUJILLO FLORELIA	Voc.1.	1.061.600.481	CARVAJAL ORDOÑEZ ANYI MILENA	Voc.2.
1.061.599.359	DELGADO CIFUENTES MARY DERLYN	Voc.3.	1.007.421.712	HERNANDEZ ALEGRIA JAYDER MARIO	Voc.4.

Mesa: 2

1.061.599.900	AUSECHA CHITO FABRICIO	Pres.	25.634.060	RIOS PEREZ CARMENZA	Vice.
1.061.598.314	MONTILLA CARVAJAL STEFANIA	Voc.1.	76.276.580	MAYORGA VALENCIA ARLEY WILSON	Voc.2.
1.061.600.504	HERNANDEZ GAVIRIA LEIDY DANIELA	Voc.3.	1.061.600.178	ALEGRIA CARVAJAL MONICA MILDRE	Voc.4.

Mesa: 3

48.654.922	MOPAN HOYOS ELIZABETH	Pres.	1.061.598.661	TROCHEZ MONTILLA XIMENA	Vice.
1.007.421.702	MONTILLA ORDOÑEZ DANNA YISEL	Voc.1.	1.002.953.814	MOSQUERA MAYORGA YAMID	Voc.2.
25.634.563	SALAZAR MACIAS LUZ AMPARO	Voc.3.	4.752.840	HERNANDEZ MOSQUERA BLADIMIR	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 36 MARQUES

Dirección: I.E. EL MARQUES

Mesa: 0

4.752.485	ROJAS DIAZ OMAR HENRY	Remanente
-----------	-----------------------	-----------

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ROSAS - CAUCA PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 1

25.634.411 ORDOÑEZ ERAZO SANDRA MILENA
4.751.475 GALINDEZ PAZ JESUS ENRIQUE
1.089.478.201 MANZO DOMINGUEZ OSCAR ANGELO

Pres. 1.061.737.280 DIAZ CABRERA AIDA YURANI
Voc.1. 25.634.384 BEDOYA CRUZ RUBY CLARA
Voc.3. 1.061.601.689 MOSQUERA BEDOYA ANGE TATIANA

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 38 LOMA BAJO

Dirección: I.E. LOMABAJO

Mesa: 0

25.283.315 NARVAEZ AVIRAMA MELVA ESTELA

Remanente

Mesa: 1

1.061.598.844 MOSQUERA DOMINGUEZ JOSE GARY
1.002.955.991 TROCHEZ GUEVARA BRAYAN DARIO
1.061.598.226 FRANCO HERNANDEZ DAVID SANTIAGO

Pres. 4.752.850 SOLANO SOLANO NESTOR AUGUSTO
Voc.1. 1.061.598.230 CAMPO CARVAJAL MARIA DEL PILAR
Voc.3. 1.060.874.064 CARABALI CAMILO ERIKA VANESSA

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Mesa: 2

1.002.953.828 CAMILO DORADO FLOR ANGELA
59.827.231 CHITAN BENAVIDES MARIA EUFRACIA
1.061.601.915 CABRERA NARVAEZ ANYI PATRICIA

Pres. 1.061.729.652 REBOLLEDO ASTUDILLO FABIAN ALBERTO
Voc.1. 1.061.598.442 MELLIZO TRUJILLO KAREN ALEJANDRA
Voc.3. 1.061.598.046 NORIEGA VERGARA RONALDO

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Mesa: 3

25.634.456 MAPALLO DELGADO JIMENA YASMIN
1.061.600.624 BEDOYA REALPE LEYDI CAROLINA
1.002.953.933 RIVERA VICTORIA VICTOR ALFONSO

Pres. 10.308.243 VIDAL DIAZ OSCAR FREDY
Voc.1. 1.061.598.152 NORIEGA LOPEZ DIEGO FERNANDO
Voc.3. 34.555.439 HURTADO RODRIGUEZ LUZ DARY

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 39 UFUGU

Dirección: I.E. UFUGU

Mesa: 0

1.063.811.009 NIETO WESLY ALEXIS

Remanente

Mesa: 1

1.002.954.081 RENGIFO VALENCIA FRANCY JHOANA
76.269.057 MANZANO MUÑOZ DARIO
1.061.601.825 ALVAREZ MUÑOZ BRAYAN ANDREI

Pres. 1.061.699.571 DIAZ HERNANDEZ JOSE ERNEY
Voc.1. 1.061.601.879 MANZANO DIAZ JINEHT
Voc.3. 1.061.781.350 MUÑOZ MUÑOZ MARLEN

Vice.
Voc.2.
Voc.4.



ROSAS - CAUCA



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ROSAS - CAUCA PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

TOTAL DE JURADOS: 191 - PRINCIPALES: 180 - REMANENTES: 11

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de octubre de 2023, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, (formulario E-11).

ARTÍCULO TERCERO: Las Personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de los impedimentos de que trata los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Código Electoral, deberá informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución a fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución en la Registraduría Municipal del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de ROSAS - CAUCA, con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

Para constancia se firma, hoy jueves, 05 de octubre de 2023

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

LEYDY XIMENA MANZANO IJAÍ
REGISTRADORA MUNICIPAL ROSAS - CAUCA